Pereira, 25 DE OCTUBRE DE 2024

**Doctor (a)**
**JAIME ARISTOBULO MENA BUANAÑOS**

Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

**ASUNTO:** ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACION

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 5948 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024**, celebrado con **ASOCIACION CIUDAD FUTURO** identificada con el nit N° 900415283-4 representada legalmente por ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 79.400.198 expedida en Bogota, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/ CTE ($ 456.805.200) de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 362.387.768) y la ESAL aportará la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 94.417.432),** y por un término de DOS (2) MESES Y DOS (2) DIAS**,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato electrónico suscrito en plataforma secop 2 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29782794&isFromPublicArea=True&isModal=False

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

**MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE**
Secretaria De Desarrollo Social Y Político

El presente documento se notifica personalmente a **, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 25 DE OCTUBRE DE 2024, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

**JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS**
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Powered by CamScanner

Diana Ortiz. Abogada contratista
Elaboró